

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35040 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto. Concurso voluntario 224/2008, Sección C1.

Entidad Concursada. Hisolme, S.L., con CIF n.º B-60707403.

Fecha del Auto de Declaración. 9-04-2008.

Fecha del Auto de Archivo. 2-09-2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Hisolme, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes."

Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051749-1